

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, se han arrimado respuestas provenientes del Banco de Bogotá, frente al levantamiento de la medida cautelar. Caucasia, 10 de mayo de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), diez (10) de mayo de dos mil veintitres (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 133

| | |
|------------|--------------------------------------|
| PROCESO | : EJECUTIVO POR ALIMENTOS |
| DEMANDANTE | : ANA LUZ AGUIRRE LONDOÑO |
| DEMANDADO | : WILLIAM ANTONIO SERPA SERPA |
| RADICADO | : 05-154-31-84-001-2022-00151-00 |
| RESUMEN | : PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES |

Vista la constancia secretarial, se constata que a folios 88 y ss. del expediente de medidas, obra respuesta del Banco de Bogotá, referente al desembargo de la cuenta bancaria.

Por lo anterior, pone en conocimiento de las partes, dicho memorial.

NOTIFÍQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 045 fijado hoy 11/05/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario